

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. OCTUBRE 18 DE 2023.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 18 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:36) ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS C. DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS **SIGUIENTES** DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, OFELIA



DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, FERNANDO ROCHA AMARO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SEÑORAS Y SEÑORES BUENOS DÍAS A TODOS, SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO
QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE
EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DECIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 22 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES POR LO TANTO HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.



Asistencia
Si.
JUSTIFICADA
JUSTIFICADA
Si.
Si.
Si.
JUSTIFICADA
Si.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD QUE EL DÍA DE AYER HUBO UNA LARGA SESIÓN VESPERTINA EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DÍA DE AYER SE INSTRUIRÁ EN LOS DÍAS POR VENIR.

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

LXIX

LEGISLATURA
N. CONGRESO DEL ESTADO DE DUBANCO

2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023
11:36 HORAS

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CIRCULARES NOS. 31 Y 51/LXV.- ENVIADAS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE HIDALGO Y OAXACA, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO INTEGRACIÓN DE DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 101, 130 Y 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTÍCULOS 87, 271 272, 276 BIS Y 276 TER, DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE



ENTREGA DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, VAMOS A DESAHOGAR LA COMPARECENCIA DE LA C. DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN EL MARCO DE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ATENDIENDO A LA MECÁNICA PRECISADA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTE: PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES A LA CIUDADANA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO,

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS Y LOS

· LEGISLATURA ·
H. CONFORTSO DEL ESTADO DE DUBANGO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

FOR SSL 03

PRESENTES PONERSE DE PIE, A FIN DE REALIZAR LA PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, CORRESPONDIENTE A ESTA COMPARECENCIA.

PRESIDENTE: DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMPARECE ANTE ESTA SOBERANÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO CUAL LE PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED DECIR VERDAD ANTE ESTE PLENO DE LA LXIX LEGISLATURA LOCAL, AL QUE COMPARECE CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL ORGANISMO QUE USTED PRESIDE.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: SI PROTESTO.

PRESIDENTE: ENTERADA USTED DE LOS ALCANCES Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA PROTESTA, LE REFIERO QUE, SI ASÍ NO LO HICIERE, EL ESTADO SE LO DEMANDARÁ.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 30 MINUTOS PARA EXPONER EL TEMA RELATIVO A SU COMPETENCIA A LA



DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LA MAGISTRADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA CONTADORA JULIETA HERNÁNDEZ SECRETARIA DE CONTRALORÍA, PÚBLICO EN GENERAL. REPRESENTA PARA MÍ, COMO DURANGUENSE Y SERVIDORA PÚBLICA, UN **GRAN** COMO HONOR GRAN RESPONSABILIDAD ESTAR HOY AQUÍ, EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V Y 23 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO. PARA PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DAR A CONOCER LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO. QUE ESENCIALMENTE SON: LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN PARA QUE NO SEAN VULNERADOS. LA PROTECCIÓN, GARANTÍA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE QUE MÉXICO ES PARTE. HOY, ANTE ESTE HONORABLE PODER



LEGISLATIVO REPRESENTANTE DEL PUEBLO DE DURANGO, ME PERMITO, EN UN EJERCICIO REPUBLICANO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, HACER UNA SÍNTESIS DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL INFORME ANUAL, MISMO QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y DEL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, A QUIENES AGRADEZCO POR LA RECEPCIÓN: ASIMISMO, ENTREGAMOS UN EJEMPLAR DIGITAL PARA CADA UNO DE USTEDES. ESTE EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONSTITUYE, ADEMÁS, UN PUENTE ENTRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CONFIANZA DE REFLEJANDO LAS ACCIONES Y RESULTADOS SOCIEDAD. ALCANZADOS A LO LARGO DE UN AÑO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. HOY MÁS QUE NUNCA, ANTE LA GUERRA EN ISRAEL Y UCRANIA, EL DERECHO HUMANO A LA PAZ COBRA UNA MAYOR SIGNIFICADO. ΜI **RECONOCIMIENTO RELEVANCIA** Υ **FSTA** LEGISLATURA POR SU CONSAGRACIÓN EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LA PROMULGACIÓN DE SU LEY REGLAMENTARIA. QUIERO DESTACAR QUE. EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO. LA RUTA QUE SE TRAZÓ EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS NO SURGIÓ CON BASE EN DECISIONES UNILATERALES O EN UN ESCRITORIO. SINO QUE FUE LA PROPIA SOCIEDAD DURANGUENSE QUIEN PUSO DE MANIFIESTO EL CAMINO QUE DEBERÁ DE SEGUIR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO PARA LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS. A TRAVÉS DE UNA ENCUESTA DIGITAL, UBICAMOS LOS DERECHOS HUMANOS QUE LAS Y LOS DURANGUENSES TIENEN MÁS IDENTIFICADOS Y AQUELLOS



QUE MÁS ANHELAN, ENTRE LOS QUE DESTACARON: EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN: EL DERECHO A LA PAZ Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE PRENSA. SE REALIZARON 3 FOROS DE CONSULTA COMO UN EJERCICIO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA QUE DIO COMO RESULTADO UN TRABAJO DE GRAN VALOR PARA DURANGO: "LA MEMORIA DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE POR LOS DERECHOS HUMANOS", EJEMPLAR, QUE TIENEN EN SUS CURULES Y EN EL CUAL AGRADEZCO Y RECONOZCO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE USTEDES EN LOS FOROS DE CONSULTA. ESTA MEMORIA DE DERECHOS HUMANOS, SIN DUDA SERVIR COMO GUÍA Y FUNDAMENTO DE ACCIONES PUEDE LEGISLATIVAS Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO QUERIDO ESTADO. CON BASE EN ELLA, SE INTEGRÓ EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO (PLEI 2023-2027) QUE LES HICIMOS LLEGAR Y LOS INVITAMOS A QUE CONSULTEN Y DIFUNDAN. ESTE PLAN, CONTEMPLA 4 EJES ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU Y. ADEMÁS. ESTÁ ALINEADO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL. LOS 4 EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS SON: 1.-EDUCACIÓN CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2. UNA CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. 3. RESPETO Υ PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. 4. UNA COMISIÓN CERCANA LA GENTE CON TRATO HUMANO. ESTOS EJES SE CONCENTRAN EN CONTRIBUIR A HACER REALIDAD UN IDEAL QUE TODOS TENEMOS CONVERTIR A DURANGO EN UNA TIERRA DE RESPETO



A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE PAZ. DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO, SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ ME PERMITA LA TRANSMISIÓN DE UN VIDEO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE ESTE PLAN ESTRATÉGICO.

PRESIDENTE: CON TODO GUSTO PRESIDENTA.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS, (VIDEO), CHITO, POR "DERECHITO" Y VALENTINA POR SER UNA VALIENTE DEFENSORA, SON A TRAVÉS DE QUIENES PROMOVEMOS Y DIFUNDIMOS LOS DERECHOS HUMANOS, PARTICULARMENTE CON LAS NIÑAS Y NIÑOS SON CREACIÓN DE UNA ARTISTA DURANGUENSE JULIETA HERNÁNDEZ, QUIEN FORMA PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN Y HA ENTREGADO SU OBRA EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ASÍ MISMO QUIERO DAR A CONOCER A USTEDES, LA OPINIÓN DEL EXPERTO EN DERECHOS HUMANOS, MAGISTRADO EN RETIRO CON RELACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO, CON SU PERMISO PRESIDENTE, (VIDEO), GRACIAS DOCTOR, EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE HOY PRESENTO, SE ENCUENTRA ALINEADO A LOS EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO **INSTITUCIONAL: 1.** EJE 1: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA EDUCACIÓN ES LA VÍA PARA TRANSFORMAR LAS MENTES Y LOS CORAZONES DE LAS PERSONAS. A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, SE CONTRIBUYE A EMPODERAR A LOS INDIVIDUOS PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS, LOS HAGAN VALER Y LOS DEFIENDAN. LOS PADRES DE



FAMILIA Y EDUCADORES DESEMPEÑAN UN PAPEL TRASCENDENTAL EN LA FORMACIÓN DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES, ES POR ELLO, QUE EN ESTE PERIODO SE CAPACITÓ A 1,801 DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVÉS DE 85 CURSOS Y A 1,761 MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA. TAMBIÉN, SE CAPACITÓ A 12,363 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE 162 CURSOS. SE REALIZÓ UNA EDICIÓN MÁS DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UJED, POR PRIMERA VEZ EN MODALIDAD HÍBRIDA, LO QUE PERMITIÓ AMPLIAR SU COBERTURA Y FORMAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS. TUVO UNA DURACIÓN DE 120 HORAS Y 179 PARTICIPANTES DE DURANGO Y DE OTRAS 11 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE PERÚ Y GUATEMALA.

CABE RESALTAR, QUE POR PRIMERA VEZ PARTICIPARON COMO PONENTES PERSONALES DE ESTA COMISIÓN, QUIEN MOSTRÓ SU EXPERTIZ EN LA MATERIA Y SU COMPROMISO Y ENTREGA POR LOS DERECHOS HUMANOS. EXPRESO MI RECONOCIMIENTO, ADMIRACIÓN Y GRATITUD A TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN ESTA NOBLE INSTITUCIÓN, SON USTEDES QUIENES LE DAN VIDA Y HACEN REALIDAD LA MISIÓN Y VISIÓN DEL ORGANISMO. ESTE INFORME ES EL RESULTADO DE LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, MUCHAS GRACIAS. SE REALIZARON 188 CURSOS DIRIGIDOS A 4,344 SERVIDORES PÚBLICOS; 1,361 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 1,304 DEL SECTOR SALUD; 953 POLICÍAS Y CUSTODIOS; Y 726 MILITARES. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA SOCIEDAD EN



GENERAL SON UN PILAR FUNDAMENTAL EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO. POR ESE MOTIVO, ES DE GRAN IMPORTANCIA RECONOCER ESTA GRAN LABOR Y LA COMISIÓN, DESDE HACE VARIOS AÑOS LO HACE A TRAVÉS DEL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE EN ESTA EDICIÓN 2023, POR PRIMERA VEZ A PETICIÓN DE LAS OSC DE LA LAGUNA, SE ENTREGÓ EN DOS EXHIBICIONES, UNA PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS 13 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LAGUNA Y OTRA PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS, CON UN TOTAL DE 160 MIL PESOS EN PREMIOS. DE IGUAL FORMA, SE PROMOVIÓ Y RECONOCIÓ LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES MEDIANTE EL CONCURSO DE ENSAYO JUVENIL 2023, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL 30 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN. SE PRESENTA UN VIDEO QUE CONTIENE TESTIMONIO RELACIONADO CON **ESTE** EJE (VIDEO), CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA, CONSCIENTE, INCLUSIVA Y DESARROLLADA, ES POR ESO QUE, NOS HEMOS PLANTEADO EL RETO DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO SE CONSTITUYA COMO UN ENTE NO SÓLO FORMADOR Y CAPACITADOR. SINO ADEMÁS CERTIFICADOR. PROYECTO QUE HEMOS INICIADO Y CON EL APOYO Y COMPROMISO POR LOS DERECHOS HUMANOS QUE CARACTERIZA A ESTA LEGISLATURA, PODREMOS CONCRETAR EL PRÓXIMO AÑO. EJE 2. UNA CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. LA PAZ Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SON VALORES FUNDAMENTALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE



UNA SOCIEDAD JUSTA, RESPETUOSA Y SEGURA. LA PAZ, ES UN IDEAL COMÚN QUE HA SIDO ANHELADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, Y ES UN DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO. CON ESTE OBJETIVO, LO PRIMERO HA SIDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN, PARA ELLO, SE FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN BRINDÓ UN CURSO TALLER DE INTRODUCCIÓN A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. AGRADEZCO A LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLANDA DE LA TORRE SU PRESENCIA Y SU INVALUABLE APOYO Y COLABORACIÓN EN DERECHOS HUMANOS POR DURANGO. DADA LA **IMPORTANCIA** DE **MECANISMOS ALTERNATIVOS** LOS ΕN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. SE LLEVAN A CABO ACTUALMENTE DOS DIPLOMADOS EN LA MATERIA, UNO CON LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS IMPARTIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN, Y OTRO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LOS CUALES PODRÁN CERTIFICARSE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DURANGO Y DEL SPAUJED. SE HAN CELEBRADO 8 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIFERENTES INSTITUCIONES, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL CELEBRADO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y CON LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS Y PROMOVER EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN, RECIENTEMENTE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA A INICIATIVA DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA. HEMOS DISENADO Ε IMPLEMENTADO EL PROYECTO **AGENTES** CONSTRUCTORES DE PAZ, CUYO PROPÓSITO ES FORMAR A



ESTUDIANTES COMO AGENTES DE CAMBIO Y PROMOTORES DE LA PAZ NO SÓLO EN SU ESCUELA, SINO ADEMÁS EN SU FAMILIA Y COMUNIDAD AL DOTARLOS DE HERRAMIENTAS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE ACUERDO A LA UNESCO. A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO Y SU INSTRUMENTACIÓN PILOTO EN EL CBTIS 130, HEMOS LLEGADO A 2,800 ADOLESCENTES Y JÓVENES. SE HAN FORMADO A 84 ESTUDIANTES LÍDERES POR LA PAZ, QUIENES HAN REALIZADO 48 SESIONES DE MEDIACIÓN ESTUDIANTIL CON EXCELENTES RESULTADOS, PUES SE HA LOGRADO LA MEDIACIÓN ENTRE PARES. ESTE PROGRAMA, PERMITIRÁ FORMAR UNA RED DE MEDIADORES QUE SERÁN AGENTES DE CAMBIO. LOS INVITO A ESCUCHAR DE LA VOZ DE UNA LÍDER POR LA PAZ ESTE PROYECTO. (VIDEO). COMO BIEN LO DIJO EL DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, QUIEN TRAJO LA MEDIACIÓN AL PODER JUDICIAL DE DURANGO HACE 18 AÑOS: "LA MEDIACIÓN, NO SOLO ES PARA DISMINUIR EL TRABAJO DE LOS JUZGADOS, SINO PARTICULARMENTE ES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA PAZ EN DURANGO" Y ESE ES EL RETO. POR ESO, HEMOS DISEÑADO E IMPLEMENTADO, ADEMÁS DE ESTE PROYECTO "AGENTES CONSTRUCTORES DE PAZ", EL PROYECTO: "TERRITORIOS DE PAZ EN DURANGO" PARA PROMOVER DE MANERA VIVENCIAL LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CULTURA DE PAZ EN COLONIAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA CON ÉNFASIS PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES. HOY. HEMOS YA INICIADO EN EL POLÍGONO HÉCTOR MAYAGOITÍA CONFORMADO POR 8 COLONIAS. ESTOS PROYECTOS DE JÓVENES LIDERES POR LA PAZ Y TERRITORIOS DE PAZ EN DURANGO, TIENEN EL PROPÓSITO DE SER PILOTO Y SER MEDIDOS EN RESULTADOS EN CUANTO A PROMOCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y



CULTURA DE LA PAZ Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO HACERLES UNA INVITACIÓN A QUE LOS CONOZCAN Y PARTICIPEN EN ELLOS CON SU AMPLIA EXPERIENCIA Y SENSIBILIDAD. SE ELABORÓ EL PRIMER PROTOCOLO DE MEDIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UJED QUE SERÁ UN MODELO PARA OTRAS INSTITUCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE PAZ. COLABORAMOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO MOCHILA SEGURA Y QUIERO DESTACAR LA VALIOSA CONTRIBUCIÓN DE ESTA LEGISLATURA QUE, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, PRESIDIDAS POR LA DIPUTADA SUGHEY TORRES Y EL DIPUTADO LONDRES BOTELLO, CONVOCARON A DIVERSAS INSTITUCIONES PARA ANALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA CON UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. ES ASÍ QUE, SE PROPUSO QUE ESTE PROYECTO, SEA PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA PAZ. EN ESTE SENTIDO, LA DIPUTADA SUGHEY TORRES, PRESENTÓ UNA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN, LO QUE SIGNIFICA QUE DURANGO, AHORA DISPONE DE UNA NORMATIVA CLARA Y HUMANISTA PARA ESTE NIÑAS. PROYECTO EN BENEFICIO DE NUESTRAS NIÑOS ADOLESCENTES. SI BIEN, EL DESAFÍO DE MATERIALIZAR EL DERECHO HUMANO A LA PAZ Y LA CULTURA DE PAZ ES SIGNIFICATIVO. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CON **ESTRATEGIAS** DE **PROYECTOS** METODOLÓGICAMENTE PROBADOS Y UNIDOS EN ESTE OBJETIVO, SOCIEDAD Y GOBIERNO PODEMOS LOGRARLO. ACTUALMENTE, DURANGO NO SOLO RECONOCE EL DERECHO HUMANO A LA PAZ EN SU CONSTITUCIÓN, SINO QUE TAMBIÉN HA PROMULGADO LA LEY DE



FOMENTO Y CULTURA DE LA PAZ Y LA LEY DE SALUD MENTAL, QUE SON FUNDAMENTALES EN ESTE TEMA. ESTE LOGRO ES EL RESULTADO DEL COMPROMISO DE USTEDES AL ESCUCHAR A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE DURANGO. EL CUAL DIO ORIGEN AL CONSEJO CONSULTIVO POR LA PAZ Y EN ELLO SALUDO A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE A SUMADO CON ESTA COMISIÓN EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 3. - RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON 1.011 QUEJAS LO QUE REPRESENTA UN 27.3% MÁS, CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR, LO CUAL, NO NECESARIA Y ÚNICAMENTE SIGNIFICA QUE HAYA MÁS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, YA QUE TAMBIÉN REPRESENTA UNA MAYOR CULTURA DE LA QUEJA Y CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN. A LA FECHA EL 74.6% DE ELLAS SE HAN CONCLUIDO, Y EL 25.4% RESTANTE CONTINÚA EN INVESTIGACIÓN PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN. DE ESTAS QUEJAS, SE REGISTRARON UN TOTAL DE 1,388 HECHOS VIOLATORIOS Y SE EMITIERON 10 RECOMENDACIONES. SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NO SÓLO ES LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES, SI BIEN, SON LA COLUMNA VERTEBRAL DE ESTE ORGANISMO, EN EL AÑO QUE SE INFORMA, SE INICIÓ CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA VISITADURÍA. AL ACTUAR DE MANERA OFICIOSA EN 19 ASUNTOS QUE CONSIDERAMOS REQUERÍAN DE UNA ATENCIÓN INMEDIATA. COMO NUNCA ANTES, SE EMITIERON 25 MEDIDAS PRECAUTORIAS O DE PROTECCIÓN PARA EVITAR DAÑOS IRREVERSIBLES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, IGUALMENTE SE RESOLVIERON 181 CASOS MEDIANTE LA CONCILIACIÓN.



LOGRÁNDOSE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN 12 EXPEDIENTES, POR UN TOTAL DE 157 MIL 900 PESOS, EN 11 CASOS SE JUDICIALIZÓ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, EN 6 SE IMPUSO UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EN 5 CASOS SE LES DESTITUYÓ DE SUS CARGOS, EN 4 SE DIO CUMPLIMIENTO A LAUDOS Y EN UN CASO, SE RESTITUYO LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR 120 MIL PESOS. LA RECOMENDACIÓN, ES LA ÚLTIMA VARIABLE DE LA ECUACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POR ELLO, LE APOSTAMOS A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INMEDIATA CON MEDIDAS CAUTELARES DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES HA SIDO GRACIAS A LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIRVIENDO DE APOYO EN ELLA, LA PRIMERA RED DE ENLACES DE DERECHOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LAS **ADMINISTRACIONES** PÚBLICAS **MUNICIPALES INTEGRADA** COORDINADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. DE IGUAL FORMA, SE HAN FORTALECIDO LAS ALIANZAS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, DESTACANDO SEDENA, EL IMSS Y EL ISSSTE, PRINCIPALES AUTORIDADES CON QUEJAS Y DERIVADO DE ELLO. SE HAN OBTENIDO GRANDES RESULTADOS EN LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. ESCUCHEMOS UN TESTIMONIO DE ELLO. (VIDEO). LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA MENINGITIS. FUE UN FENÓMENO SIN PRECEDENTE EN DURANGO, QUE PUSO A PRUEBA LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO Y DEL ESTADO, INCLUIDA LA COMISIÓN, POR LO QUE AL RESPECTO INFORMO ALGUNAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS. RESULTADO DE LO ANTERIOR, SE ELABORARON TRES INFORMES QUE CONTIENEN



DIVERSAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. QUE CONSTITUYERON UNA VALIOSA HERRAMIENTA PERMITIÓ IMPULSAR SINERGIAS. DURANGO, MOSTRÓ SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. EMPRESARIOS Y PERSONAS QUIENES SE SUMARON CON APOYOS. EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, SE MATERIALIZÓ LA LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y SU REGLAMENTO, DÁNDOLE VIDA AL MECANISMO DE PROTECCIÓN CREADO ATINADAMENTE POR ESTA LEGISLATURA, CON LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA PATY JIMÉNEZ. EJE 4. UNA COMISIÓN CERCANA A LA GENTE CON TRATO HUMANO, ESTO HA SIDO UNA PREMISA, MUESTRA DE ELLO, SON LOS FOROS DE CONSULTA, LA ENCUESTA DIGITAL, EL MÓDULO ITINERANTE QUE HIZO PRESENCIA EN EL HOSPITAL 450 Y EN LOS MUNICIPIOS CON ALERTA DE GÉNERO ACOMPAÑADOS Y A INICIATIVA DE LA DIP. MARISOL CARRILLO. RESALTO EL COMPROMISO Y DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN COMO MÁXIMA AUTORIDAD AL SESIONAR POR PRIMERA VEZ EN GÓMEZ PALACIO, LERDO Y SANTIAGO PAPASQUIARO. PERO ADEMÁS SE HA INVOLUCRADO ACTIVAMENTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE ESTA COMISIÓN: DIMAR, SANDRA, CALERO, ROLANDO, RENÉ Y ALBERTO. GRACIAS POR SU ENTREGA. PASIÓN Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS CON DURANGO. CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS **CONSTITUCIONALES** EFICIENCIA, DE EFICACIA. ECONOMÍA. TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, SE INSTALÓ POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA COMISIÓN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA DAR CERTEZA AL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS. SE CREÓ LA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. SE RECIBIÓ UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL INEVAP, POR MEJORAS AL PROCEDIMIENTO NO JURISDICCIONAL DE QUEJA, COMO BUENA PRÁCTICA Y EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, CALIFICÓ CON 100 LA EVALUACIÓN DEL CUARTO PERIODO DE 2022. ESTE EJERCICIO, DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS REPRESENTA, EL FIRME COMPROMISO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, QUE EN ESTE 2023, TUVIERON A BIEN INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ANUAL PARA ECHAR A ANDAR EL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA PROMOVER EL RESPETO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CULTURA DE PAZ. SOMOS CONSCIENTES DE QUE AÚN HAY UN LARGO CAMINO POR RECORRER; LA SOCIEDAD DURANGUENSE, NOS HA MARCADO UNA RUTA CLARA; AVANZAMOS EN UN PROCESO DIARIO, EN EL QUE GENERAMOS ACUERDOS Y ALIANZAS PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ROMPIENDO PARADIGMAS PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SOLAMENTE UNIDOS. COMPROMETIDOS Y CON RUMBO CLARO. PODREMOS TENER EL ÉXITO DE LA PAZ Y DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ELEMENTO TRANSFORMADOR DE NUESTRO QUERIDO DURANGO. ES CUÁNTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED, QUISIERA A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEÑALAR NUESTRO RESPETO



ESTRICTO A LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL PODER JUDICIAL EN LA PERSONA A DOCTORA YOLANDA DE LA TORRE Y EN LAS MAGISTRADAS ALMA ROSA SOLÍS Y SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ, DARLE TAMBIÉN LA BIENVENIDA AL INGENIERO JORGE CLEMENTE MOJICA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL CIUDADANO, AL LICENCIADO RAFAEL MIER CISNEROS DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE QUIEN POR CIERTO TENEMOS NOTICIA QUE HOY ES SU CUMPLEAÑOS, ASÍ MISMO DESTACAR LA PRESENCIA EN EL AUDITORIO DEL SEÑOR LICENCIADO RAÚL OBREGÓN Y DE LA LICENCIADA GABRIELA AGUILAR AVELAR BIENVENIDOS A ESTE CONGRESO, Y SALUDAR AL AUDITORIO PRESENTE EN LA PERSONAL DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ GRACIAS POR SU PRESENCIA.

PRESIDENTE: DAMOS AHORA PASO A LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE HA ESTABLECIDO EL ACUERDO QUE REGULA ESTA COMPARECENCIA POR LO TANTO LE PEDIMOS HAGA USO DE LA PALABRA A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: CON SU PERMISO PRESIDENTE, DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, SEA USTED BIENVENIDA A ESTE HONORABLE CONGRESO, DE IGUAL MANERA, SALUDO Y AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE QUIEN INTEGRAN ESTE IMPORTANTE ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL, HACIENDO USO DE MI DERECHO,



QUISIERA SEÑALAR DESDE UNA PERSPECTIVA CIUDADANA, ASÍ COMO EXPRESAR LO QUE UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN CONSIDERA QUE ES NECESARIO Y ES EN CUANTO A QUE ESTE ORGANISMO CIUDADANO HA DESVIADO SU OBJETIVO PRINCIPAL, QUE ES EL SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE VIOLACIONES POR AUTORIDADES ANTE EVIDENTES ACTOS DE USO INDEBIDO DE LA FUERZA, NADA MÁS HACE UNOS DÍAS SE EVIDENCIÓ MEDIANTE UN VIDEO COMO UN SERVIDOR PÚBLICO PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, AMENAZA DE MANERA VERBAL Y CON SU ARMA DE FUEGO A UNA FAMILIA, HECHOS REPROBABLES Y QUE CONTINUAMENTE PASAN EN ESTE MUNICIPIO, COMO EN LOS OTROS 38 QUE CONFORMAN EL ESTADO, DONDE LA CIUDADANÍA POR TEMOR NO DENUNCIA, PUES SON SUS PROPIAS AUTORIDADES ANTE LAS QUE INTERPONEN ESTAS QUERELLAS, QUIENES COMETEN ESTOS ACTOS VIOLATORIOS DE DERECHO AL RESPECTO, QUIERO PREGUNTARLE, ¿QUÉ HACE ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS AL CONOCER DE ALGÚN ASUNTO EN DONDE ALGÚN CIUDADANO ES VÍCTIMA DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS POR ALGUNA AUTORIDAD?, ¿CUÁNTAS RECOMENDACIONES HAN REALIZADO Y CUÁNTAS DE ELLAS SE HAN CUMPLIDO?, SIN MÁS AGRADEZCO SU OPORTUNA RESPUESTA GRACIAS.

PRESIDENTE: SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TIENE USTED LA PALABRA, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS PRESIDENTE AGRADEZCO LA PREGUNTA DIPUTADA, EFECTIVAMENTE,



LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS NACEN JUSTAMENTE PRIMORDIALMENTE PARA ATENDER LOS **ACTOS** VIOLATORIOS A DERECHOS HUMANOS POR AUTORIDADES COMO LA POLICÍA ESTATAL, LAS FISCALÍAS GENERALES Y PARTICULARMENTE POR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, EN ESTE SENTIDO QUIERO COMPARTIRLE QUE HEMOS ACTUADO DE OFICIO ANTE SITUACIONES QUE HEMOS RECIBIDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INICIAMOS DILIGENCIAS DE OFICIO DE MANERA INMEDIATA, EMITIMOS MEDIDAS PRECAUTORIAS EN LOS CASOS QUE ASÍ CONSIDERAMOS PARA EVITAR UN PROBABLE DAÑO QUE SEA IRREVERSIBLE A LOS DERECHOS HUMANOS, HEMOS SOLICITADO EN ALGUNAS OCASIONES LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, DESDE LUEGO PRECISAMENTE PRIORIZANDO EL PRINCIPIO PRO PERSONA Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SIN PREJUZGAR A QUIENES SEAN SEÑALADOS, QUIENES TAMBIÉN TIENEN DERECHO A UN DEBIDO PROCESO, ADEMÁS, DE INICIAR LAS DILIGENCIAS DE OFICIO Y COMPROMETIDOS CON ESTA TAREA DE QUE SE EVITEN LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. HEMOS TRABAJADO EN CONJUNTO CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON LA POLICÍA MUNICIPAL. QUE EFECTIVAMENTE SON LAS PRINCIPALES AUTORIDADES QUE SIGUEN PRESENTANDO QUEJAS EN UN PROGRAMA ESPECIALIZADO EN AQUELLOS TEMAS QUE YA HAN DEJADO UN PRECEDENTE A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL, CON CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE LOS POLICÍAS, LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS, LOS PREVENTIVOS, LOS TRÁNSITOS ,CUENTEN CON MAYORES ELEMENTOS, PERO SOBRE



TODO ESTAMOS TRATANDO DE HACER ESTO ESTE CURSO TALLER DE LA MANO CON SUS AUTORIDADES, QUE SEA MUY VIVENCIAL, ES DECIR, A TRAVÉS DE TALLERES DONDE ELLOS TAMBIÉN TENGAN UNA GRAN SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOBRE TODO, PROMOVIENDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE VINO A TRANSFORMAR NUESTRO SISTEMA JURÍDICO Y A PONER A LOS DERECHOS HUMANOS POR ENCIMA DE CUALQUIER NORMA, INCLUSO DE LAS PROPIAS CONSTITUCIONALES, CUANDO SE VEAN VULNERADOS LOS DERECHOS HUMANOS, ESO ES EN LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y QUEREMOS IR MÁS ALLÁ A LA CERTIFICACIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS PARA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA, TIENE UN MINUTO.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: AGRADEZCO SU RESPUESTA A NOMBRE DE ESTA REPRESENTACIÓN, LES INVITO A QUE SE ABOQUEN A SUS FUNCIONES, QUE HAGAN MÁS TRABAJO, LA CIUDADANÍA ESPERA DE SU RESPUESTA Y ACOMPAÑAMIENTO SABEMOS QUE CUENTA CON UN EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLE Y CON MUCHA CAPACIDAD COMO LA QUE USTED TAMBIÉN TIENE EN LA MATERIA, ESTE ACTO DE PRESENTAR SU INFORME Y QUE PODAMOS CUESTIONAR NO ES PARA PLANTEAR POSTURAS A MODO ES PARA QUE RESPETUOSAMENTE CUESTIONAR LO QUE DETERMINA EL SECTOR DE LA POBLACIÓN SU OPINIÓN Y NOSOTROS COMO SU REPRESENTANTE, SOMOS SUS PORTAVOCES, TENEMOS ALIADOS SIEMPRE DE LA CIUDADANÍA, PERO TAMBIÉN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS



HUMANOS EN PRENDA EN FAVOR DE LAS Y LOS DURANGUENSES, MUCHAS GRACIAS ENHORABUENA ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADA, QUEREMOS SALUDAR TAMBIÉN A LA SEÑORA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y PRESENTE TANIA HERNÁNDEZ Y TAMBIÉN A DIANA GAITÁN TITULAR DEL EASE EN EL ESTADO.

PRESIDENTE: TIENE AHORA LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA NOMBRE DEL PARTIDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR SEA USTED BIENVENIDA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y EXTIENDO EL RECIBIMIENTO A TODO EL EQUIPO QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CADA AÑO EN EL MUNDO SE SUICIDAN CASI UN MILLÓN DE PERSONAS, LO QUE SUPONE UNA MUERTE CADA 40 SEGUNDOS, EN LO QUE VA DEL AÑO 2023, EN NUESTRO DURANGO TENEMOS 150 CASOS LAMENTABLES DE SUICIDIO Y EN 2022 TERMINAMOS CON 166, ES DECIR, SEIS CASOS MENOS QUE EN 2021, LOS DATOS DEMUESTRAN QUE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADOS DE LA DEPRESIÓN, DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS TÓXICAS REDUCEN LAS TASAS AL IGUAL QUE EL CONTACTO DE SEGUIMIENTO CON QUIENES HAN INTENTADO SUICIDARSE, HACE 1 AÑO EN ESTE EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CUESTIONAMIENTO DEL PT FUE ¿CUÁL ERA EL ACTUAR DE



LA COMISIÓN ANTE ESTE PROBLEMA SOCIAL? OBVIAMENTE LE CUESTIONAMOS ¿QUÉ RESULTADOS TIENE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE AÑO QUE SE INFORMA? EN DONDE LAS CIFRAS ALARMANTES POR SUICIDIO NO HAN DISMINUIDO EN DURANGO, ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LOS 150 CASOS DE SUICIDIO QUE VAN EN EL AÑO?, PARA QUE NO SE VUELVA A REPETIR ESTA CONDUCTA CON FAMILIARES Y AMIGOS DE LAS VÍCTIMAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA PARA DAR RESPUESTA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS DIPUTADO, PRIMERO AGRADECER EL RECIBIMIENTO Y RECONOCER DE NUEVO A ESTA LEGISLATURA POR LA LEY DE SALUD MENTAL, CREO QUE ESA ES LA PRIMERA BASE SOBRE LA QUE PODEMOS PARTIR Y ESO VERDADERAMENTE YO RECONOZCO DE ESTA LEGISLATURA PORQUE ES UN TEMA URGENTE A NIVEL MUNDIAL, COMPARTIRLE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS COMO BIEN LO DIJE AL INICIO. TIENE SUS ATRIBUCIONES MUY CLARAS QUE SON EN CUANTO A DERECHOS HUMANOS Y DESDE LUEGO LA SALUD MENTAL ES UNO DE SENTIDO **ACTUAMOS** ELLOS. ΕN ESE COMO **AUTORIDADES** COMPLEMENTARIAS CON FUNCIONES COMPLEMENTARIAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DIRECTAMENTE EN CADA DERECHO HUMANO EN PARTICULAR, POR ESO NUESTRO PLAN ESTRATÉGICO ESTÁ ALINEADO NO A LOS EJES DEL PLAN ESTATAL, SINO A LOS



INDICADORES QUE TIENEN QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁN EN ESTE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. DE AHÍ QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PUES EN ALIANZA CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL TEMA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y A LA POSESIÓN, ES DECIR, A LA ATENCIÓN TAMBIÉN DE LAS FAMILIAS QUE HAN SUFRIDO ESTE GRAVE FENÓMENO, SE LES HA ABIERTO EL CANAL DE TV DE TELEVISIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EXPONGAN TODOS LOS BENEFICIOS Y TODO LO QUE ELLOS HACEN Y NOS HEMOS SUMADO CON ELLOS EN ALGUNOS CURSOS Y TALLERES, PERO ADEMÁS QUIERO DECIRLES QUE HEMOS ESTADO IMPULSANDO, EN LA MEDIDA DE NUESTRAS COMPETENCIAS Y MUY RESPETUOSOS DE LAS OTRAS AUTORIDADES QUE SE HAGA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN LA QUE PARTICIPEN TODAS AUTORIDADES, PUES ESTE ES UN FENÓMENO MULTIFACTORIAL CON DIVERSOS SITUACIONES Y LO IMPORTANTE ES ENCONTRAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE ESTÁN SUFRIENDO LAS PERSONAS QUE POR LO GENERAL ES EN EL RANGO ENTRE JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE ESTÁN SUFRIENDO O QUE ESTÁN TOMANDO ESTA TRISTE DETERMINACIÓN Y ANTE ELLO ESTAMOS IMPULSANDO LO QUE **PRECISAMENTE** LA LEY DE SALUD **MENTAL** SEÑALA. EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO EN EL CUAL ESTÁN ALREDEDOR DE 13 O 20 AUTORIDADES Y TODAS Y CADA UNA DE ELLAS HACIENDO SINERGIA, TENDREMOS QUE LLEVAR A CABO ESTAS ACTUACIONES. DIRECTAMENTE QUE ESTAMOS HACIENDO, NO TENEMOS LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA TENER UN ALCANCE TAN GRANDE, POR ESO ESTAMOS HACIENDO PROGRAMAS PILOTOS, UNO DE ELLOS ES TERRITORIOS DE PAZ, QUE LA PAZ DEFINITIVAMENTE TIENE QUE VER



CON LA SALUD MENTAL, DE HECHO, ESTAMOS CONSTRUYENDO EL CONCEPTO DE DERECHO HUMANO A LA PAZ, SOBRE LA BASE DE LA SALUD MENTAL, SIN SALUD MENTAL NO PUEDE HABER PAZ, TENEMOS QUE EMPEZAR POR NOSOTROS MISMOS Y POR LA SALUD MENTAL EN ESE SENTIDO, ESTE PROGRAMA NOS PERMITE LLEGAR A INCIDENCIAS DE AL, A PERDÓN, A COLONIAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, TRABAJAR CON JÓVENES Y PODER DETECTAR ESTAS SITUACIONES DE ALERTA Y PUES ALIARNOS CON ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL PARA QUE PUEDAN DAR UN SEGUIMIENTO Y DESDE LUEGO, PUES CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, QUIEN ES LA COMPETENTE EN EL TEMA, ESO ES UN GRAN RETO AGRADEZCO SU PREGUNTA Y CREO QUE EN ESTE TEMA TODOS DEBEMOS DE SUMARNOS PARA QUE REALMENTE LA LEY DE SALUD MENTAL SE MATERIALICE CON HECHOS Y PODAMOS VER RESULTADOS COMO USTED LO DIJO. QUE EL AÑO PRÓXIMO SÍ DISMINUYAN ESA TASA DE SUICIDIOS Y AHÍ CREO QUE DEBEMOS DE SUMARNOS TODOS CON UNA VISIÓN MUY CLARA Y OBJETIVA TAMBIÉN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE AGENTES CONSTRUCTORES DE PAZ, UNA DE LOS TALLERES PRECISAMENTE ESTE EL MANEJO DE EMOCIONES Y NOS PERMITE, PUES, DETECTAR TAMBIÉN ESTAS SITUACIONES, IDENTIFICARLAS, CANALIZARLAS, DECIRLES QUE HOY LA COMISIÓN CONTAMOS CON 3 PSICÓLOGOS Y BRINDAMOS UN APOYO DE CONTENCIÓN. PERO SÍ REQUERIMOS QUE LAS OTRAS INSTITUCIONES SE SUMEN PARA PODER LOGRAR ESTE OBJETIVO DE REALMENTE DISMINUIR LA TASA DE SUICIDIO EN DURANGO, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, TIENE USTED LA PALABRA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: MUCHAS GRACIAS POR SU RESPUESTA, ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR EL FENÓMENO DEL SUICIDIO, QUE AFECTA Y LASTIMA A LOS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO, POR LO CUAL CONSIDERAMOS DE GRAN RELEVANCIA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, ES CUÁNTO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DAMOS AHORA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTE, DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, BIENVENIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO TODO SU EQUIPO QUE TRABAJA EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SEAN BIENVENIDOS TODOS USTEDES, SALUDO TAMBIÉN A LA MAGISTRADA PRESIDENTA A LA LICENCIADA YOLANDA DE LA TORRE BIENVENIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA MAGISTRADA ALMA ROSA SOLÍS Y CON ESPECIAL APRECIO Y AFECTO A LA MAGISTRADA SUSANA PACHECO, QUIERO FELICITAR TAMBIÉN POR SU CUMPLEAÑOS A MI AMIGO RAFAEL MIER, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, TERMINANDO LA COMPARECENCIA, USTEDES DICEN A



DONDE LOS SEGUIMOS, DURANGO ES DE LOS ESTADOS MÁS SEGUROS A NIVEL NACIONAL, ES DE LAS CINCO ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR ÍNDICE DE VIOLENCIA, SIN EMBARGO, NO ESCAPAMOS TAMBIÉN ALGUNOS EVENTOS VIOLENTOS Y QUIERO DESTACAR SOBRE TODO EL INTERIOR Y EL EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A PESAR DE QUE SOMOS DE LOS ESTADOS MÁS SEGUROS QUE HAN PRESENTADO ALGUNOS INCIDENTES Y ES MENESTER RECALCAR Y RESALTAR EL TRABAJO QUE HA VENIDO HACIENDO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NOS COMENTABA USTED EN SU EXPOSICIÓN, PRECISAMENTE ALGO DE LO QUE SE DE LO QUE SE VINO HACIENDO, QUISIERA PLATICARNOS O UN POCO MÁS DE LO QUE SE VIENE HACIENDO, SOBRE TODO EN LA IMPLEMENTACIÓN QUE HA HECHO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON MOCHILA SEGURA, ¿CÓMO HA PARTICIPADO LA COMISIÓN EN ESTE ASPECTO?

PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS DIPUTADO, ESTE PRECISAMENTE, RECONOCÍ QUE USTEDES LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ME HICIERON UN LLAMADO JUNTO CON OTRAS AUTORIDADES PARA ANALIZAR DESDE LA IMPLEMENTACIÓN Y CREO QUE ESTO HA SIDO UN GRAN ÉXITO PORQUE PUDIMOS ANALIZAR AQUELLOS CASOS EN QUE HABÍA EN OTROS ESTADOS AMPAROS Y QUE SE DETECTARON VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL



PROTOCOLO MOCHILA SEGURA, EN ATENCIÓN A ELLO HICIMOS UN ANÁLISIS QUE COMPARTIMOS CON USTEDES FUE LA PRIMERA ACCIÓN QUE HICIMOS ESTANDO AQUÍ REVISAMOS EL AMPARO QUE DIO ORIGEN LOS CRITERIOS QUE DIJO LA CORTE Y DE ACUERDO A ELLO, HICIMOS PROPUESTAS MEDIATAS E INMEDIATAS, UNA PROPUESTA INMEDIATA FUE QUE SE TRABAJARÁ EN UN PROTOCOLO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, LO HICIMOS EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ESTAMOS TRABAJANDO EL DÍA DE HOY EN HACER UNA VERSIÓN ACCESIBLE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DIJIMOS MUCHO QUE ERA IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y QUE EN ESTAS REVISIONES OBVIAMENTE ESTUVIERAN SIEMPRE PADRES DE FAMILIA Y NIÑOS Y QUE FUERA EN UN ESTADIO DE CONSENSO, ES DECIR, QUE A LOS NIÑOS TAMBIÉN ELLOS TIENEN QUE AUTORIZAR LA REVISIÓN DE SU MOCHILA. DE SUS COSAS QUE LLEVAN A LA ESCUELA ESO ES BIEN IMPORTANTE, PUSIMOS QUE SE HICIERA A TRAVÉS DE LAS REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA, PERO INCLUIDOS LOS NIÑOS NO SOLAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA O BIEN DE MANERA INDIVIDUALIZADA EN CADA SALÓN. PERO QUE SÍ ERA IMPORTANTE TENER CON ESTA AUTORIZACIÓN Y ESTE CONSENSO DE LOS PROPIOS NIÑOS PARA SENSIBILIZARLOS Y CONCIENTIZARLOS, TAMBIÉN SE DIJO QUE LA INVITACIÓN A ELEMENTOS DE LA POLICÍA ÚNICAMENTE PODÍA HACERSE EN CASOS DE DUDA RAZONABLE. COMO LO DIJO LA CORTE DE QUE YA HUBIERA UN ANTECEDENTE O SI HUBIERA UNA JUSTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA QUE PARTICIPEN ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y QUE SEA EN UN ASPECTO TOTALMENTE DE POLICÍA DE PROXIMIDAD, OTRO DE LOS PUNTOS FUE LA REFORMA PRECISAMENTE A LA LEY DE



EDUCACIÓN, QUE ATINADAMENTE FUE REALIZADA DE MANERA INMEDIATA Y AHÍ VIENEN TODOS ESTOS PUNTOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SEÑALÓ, CONSIDERAMOS QUE EL PROTOCOLO CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS QUE SEÑALA LA CORTE Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ADEMÁS HEMOS ESTADO HACIENDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESCUELAS QUE ASÍ NO LO HAN SOLICITADO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREEMOS QUE HA SIDO UN GRAN ÉXITO PORQUE LA MAYORÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS ESTUDIANTES HAN DADO SU CONSENTIMIENTO Y HA HABIDO UN GRAN AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO, PERO QUE ADEMÁS NO FUERA COMO UNA ACCIÓN AISLADA, SINO QUE SE HICIERA EN UN CONTEXTO DONDE SE PROMUEVAN UNA ESCUELA Y UNA COMUNIDAD SEGURA CON OTROS ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON CULTURA DE LA PAZ Y ES LO QUE ESTAMOS TRABAJANDO EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: DIPUTADO BOTELLO CASTRO, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTE, RECONOCER EL TRABAJO QUE SE VIENE HACIENDO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CREO HABLAR A NOMBRE DE TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA AL SUMARNOS AL TRABAJO QUE SE VIENE HACIENDO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, EN FAVOR DE TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO LOS



SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS, COMO LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, FELICIDADES.

PRESIDENTE: HARÁ USO DE LA PALABRA AHORA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: MUY AMABLE PRESIDENTE MUCHÍSIMAS GRACIAS CON SU PERMISO, BIENVENIDA DE NUEVA CUENTA DOCTORA KARLA OBREGÓN PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SEA USTED BIENVENIDA A ESTE CONGRESO DE ESTADO DE LA MISMA MANERA QUE A TODO SU EQUIPO DE TRABAJO Y DE NUEVA CUENTA ME VOY A PERMITIR SALUDAR A LA PRESIDENTA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. YOLANDA DE LA TORRE, ASÍ COMO TAMBIÉN COMO A LAS MAGISTRADAS SUSANA PACHECO Y ALMA ROSA RÍOS BIENVENIDAS DE NUEVA CUENTA, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO, AL INGENIERO JORGE MÚJICA PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO A RAFAEL PROFESOR. AL DOCTOR MAESTRO RAFAEL MIER CISNEROS, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS **MUCHÍSIMAS** FELICIDADES DE NUEVA CUENTA POR SU CUMPLEAÑOS Y TAMBIÉN A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE EL DÍA DE HOY LA ESTÁN ACOMPAÑANDO EN ESTA PRESENTACIÓN EN ESTA RENDICIÓN DE CUENTAS DE 1 AÑO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, USTED HABLA A TRAVÉS HABLA DE QUE A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE LÍDERES POR LA PAZ Y TERRITORIOS DE PAZ SE HA LOGRADO HACER REALIDAD EL DERECHO HUMANO A LA



PAZ Y SE HA FOMENTADO LA CULTURA DE LA PAZ, NOS PODRÍA AHONDAR UN POQUITO MÁS SOBRE CÓMO ES QUE DE MANERA VIVENCIAL SE PROMUEVEN LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTOS PROYECTOS Y DE LA MISMA MANERA, USTED HA HABLADO DE LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN, DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PUDIERA COMENTARNOS ¿QUÉ ACCIONES CONCRETAS HA IMPLEMENTADO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS?

PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, AGRADEZCO LA PREGUNTA PARA PODER ABUNDAR UN POQUITO, DECIRLES QUE ESTOS 2 PROYECTOS TIENEN UNA METODOLOGÍA PROBADA QUE YA HA SIDO IMPLEMENTADA Y QUE POR ESO SE HACE EN LUGARES ESPECÍFICOS PARA PODER MEDIR ESTOS RESULTADOS. MUY PARTICULARMENTE EN EL DE TERRITORIOS DE PAZ QUE VA DIRIGIDO A PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR SOCIALMENTE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS DESDE LA SELECCIÓN TIENE SU METODOLOGÍA. SE ELIGIERON 8 COLONIAS DE ACUERDO A LAS PRINCIPALES LLAMADAS DE EMERGENCIA, CON TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE ACUERDO A ELLO, SE SELECCIONAN ESTAS 8 COLONIAS QUE ESTÁN EN EL POLÍGONO HÉCTOR MAYAGOITÍA Y AHÍ INICIAMOS UN TRABAJO. EL RETO



UN OBSERVATORIO DE MUJERES, ES **FORMAR PERO ESTE** OBSERVATORIO TIENE UNA GRAN CARACTERÍSTICA, DENTRO DE LA METODOLOGÍA, VIENE EL DISEÑO DE UNAS MUÑECAS QUE SON DE TAMAÑO REAL Y ESAS SE LES LLEVAN A LAS VECINAS DEL LUGAR QUE YA SE ORGANIZARON EN ESTE OBSERVATORIO PARA QUE ELLAS, JUNTO CON SUS NIÑAS, LAS COLOQUEN EN LAS ZONAS QUE SE SIENTEN MÁS INSEGURAS EN SUS PROPIAS COLONIAS, ELLAS ELIGEN EN QUÉ LUGARES Y DURANTE UNA SEMANA SE LES DA UNA BITÁCORA, ELLAS TIENEN QUE ESTAR OBSERVANDO TODO LO QUE LE SUCEDE A ESTAS MUÑECAS. ESTAS MUÑECAS TIENEN UN TAMAÑO NORMAL, PERO ALGUNAS ESTÁN VESTIDAS CON LA ROPA MÁS CORTA, A OTRAS COMO ESTUDIANTE MÁS NIÑA Y ES UN EJERCICIO, PUES MUY INTERESANTE DE OBSERVACIÓN. **DONDE REALMENTE ESTÁN HACIENDO** UN OBSERVATORIO Y DE MANERA VIVENCIAL ESTÁN COMPRENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS, NÚMERO UNO. - LO PRIMERO QUE SE LES DICE ES QUE SE LES PONE UN NOMBRE A ESTAS MUÑECAS DESDE AHÍ VIENE UNA COMPRENSIÓN DISTINTA DEL DERECHO HUMANO A PONERLE SU NOMBRE A CADA UNA DE ELLAS. 2 .- QUE TIENEN DERECHO A UNA IDENTIDAD 3 .- QUE FORMAN PARTE DE UNA COMUNIDAD Y QUE TIENEN DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA. SE COLOCA EN LAS MUÑECAS Y EN EL TRAYECTO. BUENO AL MENOS LO QUE AQUÍ NOS SUCEDIÓ FUE UN FENÓMENO PUES MUY PARTICULAR. UNA DE ELLAS DESAPARECIÓ A LAS SEIS HORAS YA NO LA SE VOLVIÓ A ENCONTRAR. OTRA DE ELLAS LA LE CORTARON EN EL CUELLO. LA LLEVARON A LA MITAD DEL BULEVAR PARA QUE LA ATROPELLARAN HAY CÁMARAS, TENEMOS GRABADO AHÍ EL VIDEO DONDE LA PONE PARA QUE LA ATROPELLEN, ENTONCES CON ESTE EJERCICIO SE LES ENSEÑAN LOS



DERECHOS, EL DERECHO AL NOMBRE, A LA IDENTIDAD, A UN A VIVIR EN UN AMBIENTE SEGURO, EL DERECHO A LA PAZ TAMBIÉN, PERO ADEMÁS, TAMBIÉN LOS TIPOS DE VIOLENCIA, ELLAS IDENTIFICAN UNA LESIÓN, UN SECUESTRO Y SE LES VA EXPLICANDO DE MANERA VIVENCIAL ES MUY SIGNIFICATIVO PORQUE TODA LA COMUNIDAD SE VA UNIENDO Y LO QUE SUCEDIÓ FUE ALGO MUY PARTICULAR, QUE A PESAR DE QUE SUCEDIÓ ESTO, TAMBIÉN DESPUÉS EN LOS TALLERES OTRA TAMBIÉN HABÍA DESAPARECIDO DE LAS MUÑECAS Y LAS PROPIAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACOMPAÑARON A SUS MAMÁS A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y TIPOS DE PAZ, QUE ES LO QUE ESTAMOS DIFUNDIENDO, APARTE DE LA CUESTIÓN EMOCIONAL, AYUDARON Y RECUPERARON A LA MUÑECA, ELLOS SABÍAN EN DÓNDE ESTABA, ENTONCES, QUÉ QUIERE DECIR QUE A TRAVÉS DE ESTOS PROYECTOS, DE MANERA VIVENCIAL LA GENTE CONOCE CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGO EN SU ENTORNO PERO ADEMÁS, LOS FACTORES DE PROTECCIÓN FUE UN GRAN ALICIENTE QUE LOS PROPIOS NIÑOS HAYAN ENCONTRADO LA MUÑECA ENTONCES BUENO, A TRAVÉS DE ESTOS PROYECTOS, CON UNA METODOLOGÍA PROBADA Y QUE LOS ESTAREMOS HACIENDO DURANTE ESTE Y EL PRÓXIMO AÑO, QUEREMOS VER LOS RESULTADOS EN INDICADORES EN ESA COLONIA Y EN EL CBTIS 130, TAMBIÉN CON LOS CASOS DE MEDIACIÓN. EN MEDIACIÓN PUES DESDE EL MOMENTO EN QUE UN JOVEN ADQUIERE LAS HABILIDADES DE SER MEDIACIÓN QUE AQUÍ QUIERO DE NUEVO RECONOCER PORQUE HAN SIDO CAPACITADOS POR PERSONAL, INCLUSO DEL CEJA DIRECTAMENTE DEL PODER JUDICIAL, COMO MEDIADORES, PUES YA HAN LOGRADO SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y AHORA LOS QUEREMOS PARA QUE NOS APOYEN EN OTRAS INSTITUCIONES



EDUCATIVAS, ES DECIR, NO ES LO MISMO QUE UNA MEDIACIÓN LA HAGAN ENTRE PARES A QUE INTERVENGA EL DIRECTOR O LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE ESTO SE PROMUEVE LA CULTURA DE LA PAZ, EL DERECHO HUMANO A LA PAZ Y PUES SE HACE DE MANERA MUY VIVENCIAL, EN LA COLONIA ESPERAMOS QUE ESTE OBSERVATORIO TOME FORMA Y QUE EL DÍA DE MAÑANA LE DEMOS UN ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE SEA UNA OSC PUEDA ACOMPAÑARNOS EN OTRAS COLONIAS FORMANDO A MÁS MUJERES COMO OBSERVADORAS Y COMO CONSTRUCTORAS DE PAZ.

PRESIDENTE DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, TIENE USTED LA PALABRA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: SÍ GRACIAS PRESIDENTE, PUES DE NUEVA CUENTA HACER UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REITERAR EL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SEGUIR SUMANDO, YO CREO QUE SON GRANDES PASOS QUE SE HAN DADO Y TENEMOS QUE IR RECUPERANDO LA PAZ EN NUESTRA SOCIEDAD. EL FOMENTAR LOS VALORES Y EL DE ENTRE UNOS Y OTROS. ASÍ QUE RECONOCIMIENTO Y CUENTE CON NOSOTROS COMO PARLAMENTARIO DEL PAN, GRACIAS.



PRESIDENTE: GRACIAS, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA TIENE AHORA LA PALABRA LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO HASTA POR TRES MINUTOS.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, SEA USTED BIENVENIDA Y A SU EQUIPO DE TRABAJO A ESTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN EL CUAL SE RINDE EL INFORME QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PRIMER AÑO DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, COMO ES BIEN SABIDO, LA COMISIÓN A SU CARGO TIENE POR OBJETO ESENCIAL, LA PROTECCIÓN, DEFENSA, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE NUESTRO TERRITORIO, DESDE EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE ATENDER LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA, REFIRIENDO A LA PROBLEMÁTICA QUE ENVUELVE A LA ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 13 JOSÉ IGNACIO SOTO Y ES QUE A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CERRAR SUS PUERTAS A LOS ALUMNOS PARA DAR PASO A QUE SE CONVIERTAN EN OFICINAS PARA SUPERVISIÓN Y JEFATURAS, SIN EMBARGO, LOS MÁS AFECTADOS FUERON LOS ALUMNOS PORQUE LITERALMENTE SE QUEDARON SIN SU ESPACIO PARA RECIBIR SU EDUCACIÓN, VIOLENTANDO POR SUPUESTO, SUS DERECHOS TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DESDE ESTA PERSPECTIVA, SIENTO QUE LA SECRETARÍA DE



EDUCACIÓN ESTÁ INCURRIENDO EN UNA SERIE DE ANOMALÍAS, AL EMPEÑARSE EN CERRAR LA ESCUELA A PESAR DEL DESACUERDO DE LOS PADRES DE FAMILIA EN ESE SENTIDO, ME GUSTARÍA PREGUNTARLE ¿CUÁL SERÁ EL ACTUAL DE LA COMISIÓN ESTATAL SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS QUE RECIBÍAN SU EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS EN LA ESCUELA 13 POR EL CIERRE DE LA MISMA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA PARA DAR RESPUESTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS, PRESIDENTE, GRACIAS DIPUTADA POR LA PREGUNTA, COMPARTIRLES QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RECIBIÓ QUEJAS EN RELACIÓN A ESTE TEMA Y LO PRIMERO QUE HAY QUE IDENTIFICAR ES ¿CUÁL ES EL DERECHO HUMANO QUE SE ESTÁ VULNERANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN?, EN ATENCIÓN A ELLO HEMOS HECHO DIVERSAS DILIGENCIAS SE HA BRINDADO UN ACOMPAÑAMIENTO, NOS HAN SOLICITADO LOS PROPIOS PADRES DE FAMILIA ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES QUE HAN TENIDO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESDE UN INICIO HEMOS BRINDADO ESE ACOMPAÑAMIENTO COMO OBSERVADORES PARA PROTEGER Y VIGILAR QUE NO SE VULNEREN DERECHOS HUMANOS, SE HAN EMITIDO 3 MEDIDAS PRECAUTORIAS, EN DIFERENTES SENTIDOS, PERO LA QUE QUIERO DESTACAR ES QUE DE



MANERA INMEDIATA Y PREVIO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, EMITIMOS UNA MEDIDA DONDE LE SOLICITAMOS AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN QUE GARANTIZARÁ EL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS Y EN SU CASO, ADOLESCENTES DE LA ESCUELA 13 Y HEMOS ESTADO MUY VIGILANTES DE ESTA MEDIDA DE PRECAUCIÓN DERIVADO DE ELLO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOS HA MANTENIDO INFORMADOS O LE PEDIMOS DE MANERA REITERADA INFORMES PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS NIÑOS PUES TENGAN ESTE DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, SE PUBLICÓ UNA LONA DONDE SE LES BRINDARON LAS FACILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ELLOS DETERMINARAN Y QUIERO COMPARTIR QUE HEMOS RECIBIDO A LAS PERSONAS, LAS HEMOS ESCUCHADO EN **DIFERENTES OCASIONES** Υ **PERSONALMENTE ESTUVIMOS** LA VISITADORA GENERAL, PRIMER VISITADORA, EL PERSONAL DE LA COMISIÓN, DANDO ATENCIÓN A ESTA QUEJA Y EN ESE SENTIDO DECIR QUE LO QUE CONSIDERAMOS MÁS IMPORTANTE ES DAR SEGUIMIENTO A ESTA MEDIDA PRECAUTORIA PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS NIÑOS TENGAN EL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, UNA EDUCACIÓN DE ACUERDO A SUS PROPIAS NECESIDADES, EN ESE SENTIDO VA LA MEDIDA PRECAUTORIA FUE ACEPTADA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PUES NOS HA ESTADO MANTENIENDO INFORMADOS DE LA ELECCIÓN QUE HAN HECHO ALGUNOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONSIDERAMOS QUE CON ESTO, CON ESTA ACCIÓN DE VIGILAR QUE LOS NIÑOS TENGAN LA OPORTUNIDAD, ¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO? LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES BRINDAR EDUCACIÓN, LA EDUCACIÓN VA MÁS ALLÁ DE UN EDIFICIO. IMPLICA MUCHO MÁS DE CUESTIONES QUE



REPRESENTAN TODO LO QUE SIGNIFICA ESTE DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE ESTÁ EN EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y AL CUAL TENEMOS DERECHO TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS Y EN ATENCIÓN A ELLO HEMOS ESTADO VIGILANTES Y APOYANDO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES PARA QUE TODOS LOS NIÑOS DE ESTA INSTITUCIÓN ESTÉN EN LA ESCUELA QUE SEA ACORDE A SUS NECESIDADES Y A SU ELECCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS PRESIDENTA, DIPUTADA OFELIA RENTERÍA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS, LE AGRADEZCO POR SUS RESPUESTAS COMISIONADA, CREO QUE ES NECESARIO QUE LA COMISIÓN A SU CARGO SÍ EMITA UNA RECOMENDACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PORQUE NO ES POSIBLE AFECTAR LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS DE LA ESCUELA 13, PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE LA SECRETARÍA NO QUIERE INVERTIR EN RENTAR UN EDIFICIO PARA INSTALAR SUS OFICINAS, ES POR LO QUE HOY COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUIERO BRINDARLE TODO MI APOYO A LAS Y LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA 13, TENGA POR SEGURO QUE NO VAMOS A PERMITIR QUE SE VIOLEN SUS DERECHOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO TIENE AHORA LA PALABRA LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.



DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES YA TARDES A TODOS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, SALUDO CON RESPETO AL IGUAL QUE LO HAN HECHO AQUÍ MIS COMPAÑEROS A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, LA LICENCIADA YOLANDA DE LA TORRE, UNA MUJER QUE SIEMPRE HA VELADO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS, DE LOS DURANGUENSES, A LAS MAGISTRADAS ALMA ROSA SOLÍS RÍOS Y A LA MAGISTRADA SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ, Y EN ELLAS A TODOS LOS ASISTENTES A ESTE RECINTO, BUENO UN INFORME KARLA PRESIDENTA, UN INFORME CLARO, DINÁMICO, CON RESULTADOS FIRMES, CONCRETOS Y CON UN GRAN RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO QUE TE ACOMPAÑA EN ESTA RESPONSABILIDAD MUCHAS FELICIDADES, HACE UNOS DÍAS PUES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN, COMO AQUÍ SE PLATICÓ DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN LA COMISIÓN QUE PRESIDES, SE FIRMÓ UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, EMPRESARIOS, ETCÉTERA, ESTO CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR POLÍGONOS DE ALTO ÍNDICE DELICTIVO. LOGRANDO QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL RECUPEREMOS EL TEJIDO SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE SALUD MENTAL DERECHOS HUMANOS Y DE LO CUAL PODEMOS DAR TESTIMONIO QUIENES VIVIMOS TAMBIÉN EN LA REGIÓN LAGUNERA QUE MUCHO TRABAJO HAN HECHO ALLÁ EN DONDE TAMBIÉN LO SABEMOS, EN HACE ALGUNOS AÑOS SE VIVÍA UNA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL MUY ALTA QUE LLEGÓ A SER UN TIEMPO LLENO DE VIOLENCIA Y QUE CON



ACCIONES COMO ESTAS, PUES SE FUE REVIRTIENDO ESA VIOLENCIA, ENTONCES YO QUIERO PREGUNTAR, MI PRIMERA PREGUNTA SERÁ, ¿CUÁNTAS ACCIONES MÁS DE ESTE TIPO COMO LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA SEMANA PASADA, TIENES PENSADO HACER AQUÍ EN LA CAPITAL, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y SOBRE TODO ALLÁ EN LA REGIÓN LAGUNERA? Y DERIVADO TAMBIÉN DE QUE CADA ACERCAMIENTO, COMO ESTO CON LA CIUDADANÍA, PUES VA A GENERAR MÁS CONFIANZA VA A GENERAR TAMBIÉN MÁS INTERACCIÓN CON LOS DURANGUENSES, CON LOS CIUDADANOS, ¿CÓMO LOGRARÁ LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CUMPLIR SUS OBJETIVOS ESTÁN MARCADOS EN LA CONSTITUCIÓN, PERO QUE TAMBIÉN ESTÁN MARCADOS EN SU PLAN DE TRABAJO? ¿CÓMO LOGRARLO CON MÁS EFICIENCIA, CON MÁS EFECTIVIDAD? CONSIDERAS PRESIDENTA QUE SE DEBA MODIFICAR LA NATURALEZA DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN, ES DECIR, QUE PUEDAN SER MÁS VINCULANTES, QUE TENGAN QUE PUEDAN TENER MAYOR FUERZA LEGAL, ES CUANTO Y GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HASTA POR 5 MINUTOS.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS DIPUTADA, TÚ CONOCES EL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN TERRITORIO, LO CUAL ME DA MUCHO GUSTO Y YO INVITO A QUE TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONOZCAN CÓMO DE MANERA VIVENCIAL ESTAMOS PROMOVIENDO LOS DERECHOS



HUMANOS Y FORMANDO A LAS PERSONAS CON UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y DE PAZ. Y QUISIÉRAMOS ESTAR EN MÁS POLÍGONOS ES UNA CUESTIÓN QUE LO SABEMOS QUE SE VIVE, PUES SIEMPRE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS RECURSOS SON LIMITADOS, LAS NECESIDADES SIEMPRE SON ILIMITADAS, PERO EN ATENCIÓN A ELLO PRECISAMENTE ES LA METODOLOGÍA DE IDENTIFICAR **POLÍGONOS** DE **AQUELLOS ALTA INCIDENCIA** DELICTIVA. PARTICULARMENTE CON VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y CONTRA NIÑAS EN ESTE PROYECTO DE TERRITORIOS DE PAZ, DECIR QUE EN LO QUE VA DE ESTE AÑO, PUES NADA MÁS ESTAREMOS TRABAJANDO EN ESE POLÍGONO ESTE TEMA DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE QUE LA CIUDADANÍA REALMENTE SE APROPIE DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS HAGA VALER, LOS COMPRENDA Y LOS DIFUNDA Y DEFIENDA, PUES NO ES UNA TAREA DE UN TALLER O UNA PLÁTICA, HAY QUE PERMANECER EN EL POLÍGONO AL MENOS 1 AÑO Y ES POCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL RETO ES PERMANECER AHÍ ESTE AÑO Y EL AÑO PRÓXIMO Y CONVERTIRLO EN UN MODELO PILOTO Y SELECCIONAR ALGÚN OTRO POLÍGONO DE ALTA INCIDENCIA QUE USTEDES NOS INDIQUEN Y SOBRE TODO, QUE LA PROPIA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SUS LLAMADAS, COMO YA LO DIJE, LO HACEMOS LA SELECCIÓN A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD, SELECCIONAR UN POLÍGONO EN LA REGIÓN LAGUNA SERÍA EL PROPÓSITO DEL AÑO PRÓXIMO Y AQUÍ CONTINUAR EN ESTE POLÍGONO PARA DAR MAYORES RESULTADOS, SÍ CON BASE EN INDICADORES, ESO POR LA PARTE DEL PROYECTO Y EN CUANTO A AL COMENTARIO DE LAS RECOMENDACIONES. PUES DECIR



QUE COMO ESTUDIOSA DEL DERECHO SIEMPRE HAY ESTAS OPINIONES DE EXPERTOS JURISTAS Y SIEMPRE LAS DOS POSICIONES NO HAY QUIEN PUEDA DECIR QUE SI SE LES DEBE DAR ESTA FUERZA A LAS RECOMENDACIONES, EL CARÁCTER COERCITIVO QUE CARACTERIZA AL DERECHO O A LAS NORMAS JURÍDICAS, Y HAY QUIEN DICE QUE LA INSTITUCIÓN, POR SU PROPIA NATURALEZA, DEBE PERMANECER ASÍ, UNA RECOMENDACIÓN, SU CARACTERÍSTICA Y DE LA INSTITUCIÓN ES PUES SOBRE SU BASE MORAL, LA FUERZA MORAL DE SUS DETERMINACIONES Y LA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS YO LE APUESTO A ESTO A LA CONCIENTIZACIÓN, A LA SENSIBILIZACIÓN, A LA FORTALEZA DE LA INSTITUCIÓN, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, COMO ESA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS CON UNA GRAN SENSIBILIDAD Y SOY UNA CONVENCIDA DE QUE, COMO LO DIJE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS EL LAS **MEDIDAS** DE PRECAUCIÓN, **CUMPLIMIENTO** DE RECOMENDACIONES, PUES EN LA MAYOR PARTE DE LA MEDIDA ESTÁ EN LAS SENSIBILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y EN EL COMPROMISO DEL PROPIO SERVIDOR PÚBLICO CON EL MISMO, CON SU SOCIEDAD Y CON DURANGO, CONSIDERAMOS QUE ASÍ COMO ESTÁ LA COMISIÓN CON SU CARÁCTER DE RECOMENDACIONES, QUE TAMBIÉN LO DIJE, AHÍ, TENEMOS OTRAS HERRAMIENTAS CONSTITUCIONALMENTE. COMO LOS INFORMES ESPECIALES, LA RECOMENDACIÓN, LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN Y AHORA QUEREMOS FORTALECER MUCHO TODA ESTA PARTE DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CREEMOS QUE CON ELLO CUMPLIMOS CON EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

LEGISLATURA ·
H. CONFORTED DEL ESTADO DE DUBANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

RAÍZ Y QUE LA PROPIA COMUNIDAD APRENDA A RESOLVER SUS PROBLEMAS EN UNA CULTURA DE PAZ, LE APOSTAMOS A ELLO Y A QUE LAS RECOMENDACIONES SIGAN TENIENDO ESTA FUERZA MORAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN NO SOLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SINO DE TODAS LAS PERSONAS.

PRESIDENTE: DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR DESEA USTED HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: SI USTED ME LO PERMITE SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: CON TODO GUSTO.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BIEN, PUES GRACIAS DE VERDAD POR TRABAJAR POR FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ POR FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL CREO QUE DURANGO ES TAREA DE TODOS, EL FORTALECER EN LAS FAMILIAS Y A TODOS LOS DURANGUENSES ES TAREA DE TODOS, DE TODOS QUIENES NOS DEDICAMOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y YO ESTOY SEGURA QUE CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LO VAMOS A SEGUIR FORTALECIENDO, BIENVENIDA DE NUEVA CUENTA ESTE CONGRESO Y A SEGUIR TRABAJANDO PORQUE HAY MUCHO QUE HACER, GRACIAS.

PRESIDENTE: DESEO DAR LA BIENVENIDA TAMBIÉN, NOS HA
ACOMPAÑADO EN EL DESARROLLO DE ESTA COMPARECENCIA EL



SEÑOR LICENCIADO ARMANDO ESPINOSA, QUIEN ES CONSEJERO DEL IDAIP EN EL ESTADO, A CONCLUIDO LA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, LE PREGUNTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESEA REALIZAR UN MENSAJE FINAL, ADELANTE.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO: GRACIAS PRESIDENTE, APROVECHAR Y AGRADECER A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES QUE ME ACOMPAÑAN HOY EN ALGO TAN SIGNIFICATIVO COMO PERSONA Y COMO DURANGUENSE, EN ESPECIAL A MIS PADRES, QUE SIEMPRE ME ACOMPAÑAN, A MIS HIJOS, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, POR ACOMPAÑARME, POR RECORDARME QUE HAY UN PROPÓSITO SIEMPRE Y QUE ESO, ANTES QUE NADA, ESTE INFORME ES A USTEDES, A DIOS Y A DURANGO Y QUE EL TRABAJO REALIZADO EN CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE USTEDES VEN AQUÍ DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PUES HAY UNA ENTREGA TOTAL, UN COMPROMISO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE TRATAMOS DE HACER LO MÁS CON LO MENOS SIEMPRE CON EL CORAZÓN Y CON EL CONVENCIMIENTO MUY FIRME DE QUE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN DE SER UNA PREMISA EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL PONER EN EL CENTRO AL SER HUMANO, AGRADEZCO A MIS AMIGOS. AL DOCTOR RAFAEL MIER CISNEROS, SIEMPRE ACOMPAÑÁNDONOS Y HACIENDO ESA SINERGIA, Y EN ÉL QUIERO SALUDAR A TODAS MIS MAESTRAS, MAESTROS DE LA FACULTAD DE DERECHO, A QUIENES AGRADEZCO, PORQUE TODO EL CONOCIMIENTO Y EL CONVENCIMIENTO POR LOS DE MUCHOS HUMANOS, PUES ES GRACIAS A USTEDES,



GRANDES MAESTROS COMO SUSANA PACHECO, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ Y NO QUIERO OMITIR A NADIE MÁS, GRACIAS POR ACOMPAÑARME A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. TAMBIÉN LES AGRADEZCO AL INGENIERO MOJICA, A ÓSCAR MORENO EN EL SALUDO A TODO EL OBSERVATORIO, A LA AL CONSEJO CONSULTIVO POR LA PAZ, A CÉSAR Y DECIRLES VERDADERAMENTE QUE ESTE ES UN INFORME DE USTEDES DE LA PROPIA SOCIEDAD Y QUE LO QUE QUEREMOS HACER, COMO LO DIJE, NO ES LO QUE HAGAMOS EN UN ESCRITORIO O CON IDEAS. POR AQUÍ LO COMENTÓ ALGUNA DE LAS DIPUTADAS OCURRENCIAS, SINO LA PROPIA SOCIEDAD NOS HA MARCADO CUÁLES DERECHOS ANHELA, CÓMO LO QUIERE HACER Y ES QUIEN SABEMOS LO PUEDE HACER Y SEGUIR EN ELLO EN ESTA GRAN TAREA, AGRADECER AL PODER JUDICIAL POR ACOMPAÑARNOS EN ESTOS PROYECTOS Y CAPACITAR A MÁS PERSONAS EN LA MEDIACIÓN PARA PROMOVER EN DURANGO LA CULTURA DE LA PAZ, MUCHAS GRACIAS A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES.

PRESIDENTE: JUNTO A NUESTRO AGRADECIMIENTO POR ESTA COMPARECENCIA A LA DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, DESEAMOS AGRADECER TAMBIÉN A LOS CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL, AL MAESTRO JORGE CALERO GARCÍA, LA DOCTORA SANDRA YÁÑEZ GAMERO, A LA MAESTRA DE DIMAR GUILLÉN TORRES, AL MAESTRO ROLANDO RAMOS NAVARRO Y AL DOCTOR RENÉ RIVAS PIZARRO, QUE HAN ESTADO ESTA COMPARECENCIA Y AL RESTO DEL PERSONAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LO SALUDAMOS EN LA PERSONA EL DOCTOR ALBERTO DE LA ROSA HAN ESTADO AQUÍ CON NOSOTROS.

· LEGISLATURA ·
H. CONFORTSO DEL ESTADO DE DUBANGO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE: Y HABIENDO DESAHOGADO ESTA COMPARECENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN A LOS DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE SE SIRVAN A ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL EN EL MOMENTO QUE ELLA DECIDA RETIRARSE, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMA AL

SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO

79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE

DURANGO. EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES LABORALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las y los CC. Diputados Luis Iván Gurrola Vega,



Mario Alfonso Delgado Mendoza, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Pablo César Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera y Javier Escalera Lozano, Integrantes de la LXVIII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de **indemnizaciones laborales**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Con fecha 19 de mayo de 2021, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente la iniciativa que a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial reformar y adicionar el artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de indemnizaciones laborales. **SEGUNDO. –** La iniciativa objeto de estudio pretende reformar el artículo 79 de la Ley en comento, para incluir los nombramientos que apruebe, designe y/o ratifique el Ayuntamiento entre los que durarán en su encargo únicamente, por el periodo constitucional del ayuntamiento en que hayan sido designados; además de adicionar un párrafo que obligue a los Ayuntamientos, a establecer en el presupuesto de egresos del Municipio de cada año un monto de recursos financieros en la partida presupuestal correspondiente que permita cumplir con los finiquitos e indemnizaciones respectivos, especificando que esta partida presupuestal es independiente de la partida que tengan que presupuestar para finiquitos del resto del personal.

TERCERO. - De acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango se establecen los deberes y atribuciones que le corresponde a cada Municipio, así mismo establece las bases para el funcionamiento de los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal, entre otros.

De lo anterior se desprende que el ordenamiento en comento menciona en su artículo 52 que el Presidente Municipal tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de proponer al Ayuntamiento los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal o su equivalente y del Juez Administrativo.

De igual forma el artículo 33 establece las atribuciones de los Ayuntamientos, dentro de las que se encuentra la ratificación de los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal o su equivalente y del Juez Administrativo.

Por último el artículo 95 menciona, como atribución del Ayuntamiento, la de nombrar al titular de la Contraloría Municipal a partir de los candidatos propuestos por cada fracción de regidores.

CUARTO.- De acuerdo con los iniciadores, el Presidente Municipal puede expedir, sin exceder el término de la administración a su cargo, el nombramiento de los servidores públicos del Municipio que le correspondan, de conformidad con las disposiciones reglamentaria que emita el Avuntamiento.

Por su parte en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango se señala que "para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, sujetando su actuación a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad", además de mencionar que "el personal administrativo dependiente de los ayuntamientos contará con un servicio civil de carrera…".

De igual forma el tercer párrafo del Artículo 79 de la multicitada Ley Orgánica, advierte que "los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como de los organismos descentralizados durarán en su encargo únicamente, por el periodo constitucional del ayuntamiento en que hayan sido designados, sin perjuicio de que puedan ser removidos, siendo considerados funcionados de libre designación, en ambos casos solo tendrán derecho a las medidas protectoras del salario contempladas en la ley laboral aplicables por con conclusión del encargo".

QUINTO.- Es preciso tomar en cuenta que los Ayuntamientos disponen de herramienta para el tema laboral, nos referimos a los estudios actuariales de las pensiones de sus trabajadores; por lo cual y con base en estos estudios, podrán presupuestar recursos y crear una reserva financiera, para que, cuando sea necesario, utilizar dichos recursos en los finiquitos e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

Al respecto, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, que también es de aplicación obligatoria para los Municipios, establece en el Artículo 24 que "el gasto público estatal



deberá ajustarse estrictamente al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales. Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto que lo autorice y que tenga saldo suficiente para cubrirlo. La inobservancia de lo dispuesto motivará que las erogaciones que se hagan en contravención al mismo, sean a cargo del funcionario que las realice o autorice".

Dicha situación se encuentra confirmada en lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, ya que en su Artículo 27 establece que "no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de egresos…"

De no ser tomado en cuenta lo transcrito en los párrafos anteriores traería graves problemas a los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente considerado, está Comisión estima que la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango cuyo estudio nos ocupa resulta procedente con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79...

Los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como de los organismos descentralizados y los nombramientos que apruebe, designe y/o ratifique el Ayuntamiento durarán en su encargo únicamente, por el periodo constitucional del ayuntamiento en que hayan sido designados, sin perjuicio de que puedan ser removidos, siendo considerados funcionarios de libre designación, en ambos casos solo tendrán derecho a las medidas protectoras del salario contempladas en la ley laboral aplicables por la conclusión del encargo.

Para dar cumplimiento al párrafo anterior se establecerá en el presupuesto de egresos del Municipio de cada año un monto de recursos financieros en la partida presupuestal correspondiente que permita cumplir con los finiquitos e indemnizaciones correspondientes. Esta partida presupuestal es independiente de la partida que tengan que presupuestar para finiquitos del resto del personal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA LA

FRACCIÓN XXI AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE

PARTICIPACIÓN DE LOS MIGRANTES EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y



Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen que contiene adiciones al artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de participación de los migrantes en el desarrollo municipal, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 08 de agosto de 2023, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar adiciones al **artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de participación de los migrantes en el desarrollo municipal.

SEGUNDO.- La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito la inclusión de una nueva fracción al inciso D), del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para que se permita a los ayuntamientos generar la coordinación entre el municipio respectivo y las asociaciones de migrantes duranguenses para la realización de obra pública y social, así como propiciar la participación de las dependencias e instancias estatales y federales para dicho efecto.

TERCERO.- De acuerdo con los iniciadores, los duranguenses que han decidido hacer vida en otros países, en la mayoría de los casos contribuyen a la economía de sus familias y por lo tanto, participan en la economía y progreso de nuestra entidad.

La mayoría de ellos, siguen al pendiente de sus familiares que permanecen en Durango, lo que ha propiciado que anualmente lleguen millones de dólares para ayudar a la economía de dichos familiares, misma que, por obvias razones, propicia el flujo de dinero en toda la entidad, por lo que, aunque los duranguenses que radicamos en nuestra entidad, aun sin recibir de manera directa las remesas, si nos vemos beneficiados en mayor o menor medida de las mismas.

CUARTO.- Coincidimos con los iniciadores en que en la actualidad se sabe de la existencia de asociaciones de migrantes duranguenses que se encuentran organizados en diversas ciudades de los Estados Unidos y Canadá.

Esos mismos duranguenses, se han convertido en una parte determinante para la economía local, lo que se puede observar de la cantidad de dinero que envían a sus familias, que en el año 2021 sumó un total de 1,244 millones de pesos y que, según estimaciones y tendencia, para este año seguramente será mucho más que esa cantidad.

QUINTO.- De acuerdo con el Anuario sobre Migraciones, Familia y Pandemia en Durango (2021) creado por la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia de Durango, el 80% de los familiares de emigrantes reciben remesas desde los Estados Unidos.

Cabe hacer mención que esta posibilidad ya se encuentra contemplada dentro de la legislación vigente, en la Ley Orgánica de la Administración Pública de nuestra entidad, pero se considera necesario permitir que la coordinación entre los migrantes duranguenses y las autoridades para efecto del desarrollo de los municipios, sea propiciada a iniciativa de estos últimos, toda vez que son los municipios quienes cuentan de primera mano con el conocimiento de las necesidades de sus comunidades y en muchos casos son estos ante quienes recurren los migrantes duranguenses como una autoridad más cercana a la ciudadanía.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ÚNICO. – Se adiciona la fracción XXI al inciso D) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A) al C)...

D). EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

I. a la XX...

XXI. Generar la coordinación entre el municipio y las asociaciones de migrantes duranguenses para la realización de obra pública y social, así como propiciar la participación de las dependencias e instancias estatales y federales para dicho efecto;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIGRANTES EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen que contiene **reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,** en materia de participación de los migrantes en el desarrollo municipal, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 05 de septiembre de 2023, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar reformas y adiciones a **la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **derechos de los ciudadanos**¹.

SEGUNDO.- La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito la modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la finalidad de integrar como derecho de los ciudadanos de cada uno de los municipios de la entidad, el participar en las consultas y mecanismos que implemente el ayuntamiento respectivo para el ejercicio del presupuesto participativo.

_

¹ GACETA180.pdf (congresodurango.gob.mx)



TERCERO.- El presupuesto participativo ha sido definido como un método, un recurso, un mecanismo, una práctica, una modalidad y hasta un proceso democrático en el que un gobierno da a los ciudadanos la oportunidad de participar en la decisión de cómo es distribuido un porcentaje del presupuesto anual entre su comunidad².

Al respecto el Instituto Electoral de la Ciudad de México afirma que el Presupuesto Participativo es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía respectiva invierta el presupuesto participativo que le toca a su colonia o pueblo.

CUARTO.- De acuerdo con los iniciadores, la manera en que se ejerce el presupuesto por parte de cada uno de los Municipios de nuestra entidad, puede y debe construirse de forma conjunta entre gobierno y sociedad, ya que ello resulta ser un mecanismo al alcance de todos los integrantes de la misma, lo que concede la influencia de esta en el destino del gasto gubernamental, además de que sin duda representa una figura que plasma el compromiso de un municipio abierto, mismo que se ha venido promoviendo y consolidando en diversas partes de nuestro país y del mundo entero, como todos lo sabemos o lo podemos constatar.

QUINTO.- Coincidimos con los iniciadores en que la participación ciudadana es un derecho, pero también una obligación, así como lo es el desarrollo y progreso de nuestra entidad, lo que se puede lograr con nuestro trabajo y labor diaria, con nuestras conductas y comportamiento, pero también con nuestras decisiones que deben ser escuchadas cuando así lo amerita el bien común.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – Se reforman los artículos 10, 14 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. Los habitantes de un municipio que adquieran la vecindad, tendrán los derechos, **participarán** y cumplirán con las obligaciones que determinen las leyes.

Artículo	14
----------	----

I a la XIII...

FECHA DE REV. 05/01/2022

² Presupuesto participativo (te.gob.mx)



XIV. Participar en las consultas y mecanismos que implemente el ayuntamiento para el ejercicio del presupuesto participativo.

XV. Las que determinen esta Ley, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y las demás disposiciones que dicte el Ayuntamiento.

Artículo 17. Los ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines, **al desarrollo general** y participen mediante el trabajo, **los mecanismos de participación** y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE

REFORMA AL PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 458, DE LA LEY GENERAL DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE

SANCIONES ECONÓMICAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Christian Alan Jean Esparza, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que contiene reforma al párrafo 8 del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de sanciones económicas; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 103, 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En la actualidad, en nuestro país un partido político puede definirse como una organización de ciudadanas y ciudadanos que, basados en determinados principios teóricos y unidos por un mismo interés, generan un programa de gobierno, para que su participación en procesos electorales y una vez que consigan el apoyo de la sociedad o de una buena parte de ella, logren el objetivo de la toma de poder y el control de los aparatos de dirección social, formando así un gobierno.

Actualmente los partidos políticos contribuyen de una manera importante a la socialización de la política, a la formación de la opinión pública y al mantenimiento de un sistema de partidos, que permite a la ciudadanía diferentes opciones de proyectos y programas políticos



SEGUNDO.- El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Así mismo, el 12 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia".

TERCERO. – El marco jurídico deportivo ha sido un resultado interdisciplinario, en donde lo económico y social ha sido parte de los cimientos. Para entender el derecho deportivo podemos definirlo como aquel conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta humana en relación con la organización y práctica del deporte y sus diversas manifestaciones, así como los sujetos que se vinculan en la actividad y que, con ello, dan origen y fijan el alcance de las relaciones jurídico-deportivas que surgen entre las personas.

En el caso mexicano, el derecho deportivo sufre de una escasa regulación pública, en comparación con otros Estados, en donde su regulación es un tema muy relevante. No obstante, lo anterior, en México existen bases constitucionales para legislar en materia de deporte.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, A C U E R D A:

ARTÍCULO ÚNICO: Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, esta LXIX Legislatura considera que es procedente hacer uso de la facultad establecida por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada con fecha 01 de marzo de 2023 por los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Christian Alan Jean Esparza, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que contiene reforma al párrafo 8 del artículo 458, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de sanciones económicas.

La cual se solicita sea enviada por esta LXIX Legislatura en los siguientes términos:

CC. SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



PRESENTES.

Los suscritos Diputadas y diputados, Sandra Lilia Amaya Rosales, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Christian Alan Jean Esparza, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PARRAFO 8 DEL ARTICULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE SANCIONES ECONOMICAS, todo en base la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único.– Se reforma el párrafo 8 del artículo 458, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 458.- ...

1 a la 7.....

8.- Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este libro octavo, serán destinados al **Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías** y a la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismo estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia y tecnología e innovación **y a los organismos estatales y municipales de deporte** cuando sean impuestas por las autoridades locales.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado para llevar a cabo los trámites legales pertinentes ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

SEGUNDO. - Comuníquese esta determinación a la Comisión de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA VOCAL DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL

PRESIDENTE: DIPUTADA SUS ÓRDENES, A LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA PEDIRLES QUE REANUDADA QUE FUE LA SESIÓN PUDIÉRAMOS OCUPAR NUESTROS LUGARES Y MANTENER EL ORDEN PARA PODER DESARROLLAR DE BUENA MANERA LA SESIÓN Y CON TODO RESPETO AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, PERMITIR QUE ESTA SE LLEVE DE LA MEJOR MANERA.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

LEGISLATURA ·
H. CONFORTED DEL ESTADO DE DUBANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE: NO HABIÉNDOLO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: DIPUTADO BENÍTEZ LO ESCUCHAMOS, EN SU MOCIÓN SI TENÍA ALGUNA PREGUNTA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PREGUNTO ESTAMOS VOTANDO LEY ELECTORAL.

PRESIDENTE: ESTAMOS EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE DICTAMINA EL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE EFECTIVAMENTE REFORMAS AL PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA DE SANCIONES ECONÓMICAS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS ESA ERA LA DUDA, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL
CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO SE SOLICITA SEA ENVIADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CUMPLIENDO CON LOS RÉQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

- LEGISLATURA H. COMPGRESO DEL ESTADO DEL DUBANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE: PERDÓN DIPUTADA A SUS ÓRDENES.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO ME PARECE QUE NOS LLAME LA ATENCIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS PRESENTES, QUE HAGAMOS EFECTIVO EL VOTO PORQUE ESTAMOS PRESENTES AQUÍ EN LOS CURULES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ATENDIENDO A LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE Y EN VIRTUD DE QUE ES OBLIGACIÓN, COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA, HACERLES UNA EXHORTACIÓN A QUE, ESTANDO PRESENTES EN ESTE SALÓN DE SESIONES, REGISTREN SU VOTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIX Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el Oficio No. DGPL-1P3A.-656.9 enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto con número CD-LXV-III-1P-



298, mediante el cual se reforma el Primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 13 de septiembre de 2023 la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

II.- El día 03 de octubre de 2023, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitucional Federal.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 135 dispone:

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Ante tal contexto jurídico, esta Comisión Legislativa advierte que esta Representación Soberana en ejercicio pleno de la facultad conferida por el ordenamiento constitucional precitado, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; lo anterior, al establecer dicho dispositivo jurídico, que las

legislaturas de las entidades federativas realicen el procedimiento requerido para reformar la Carta Magna.

SEGUNDO. - En ese tenor, esta Dictaminadora entra al estudio y análisis de la Minuta anteriormente citada y, bajo tales circunstancias, es importante precisar que la democracia es un sistema sustentable en el equilibrio de poderes, en donde el Legislativo, representado en el



Congreso de la Unión, desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones, así como cuidando que se respeten los procedimientos establecidos dentro de las leyes ordinarias.

En un sistema democrático, la autonomía legislativa es fundamental para asegurar un equilibrio y el respeto a la separación de poderes. Esta autonomía significa que el Poder Legislativo tiene la libertad de analizar distintas propuestas para debatirlas y votarlas sin interferencia o en su defecto, sin interponerse con los tiempos de funciones de otros poderes del Estado.

TERCERO. – Esta minuta que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como antecedente la reforma político-electoral del año 2014, que reformaba este mismo artículo en su párrafo primero, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; en esta LXII Legislatura se realiza una modificación a la Ley Electoral y se comete un error al momento de establecer el tiempo de término de la Legislatura.

Bajo tales circunstancias, el Congreso de la Unión se enfrenta a un hecho inédito (una discrepancia) el que no se empaten dos legislaturas, es decir, si se continuara con el texto vigente se caería en el supuesto de tener un Congreso doble por un mes, además de afectar de manera directa la duración del ejercicio constitucional de cada legislatura y, por respeto a la temporalidad de los períodos de sesiones, aunado al contenido de la minuta objeto del presente, se busca garantizar que se cumplan las funciones de manera adecuada y que se tomen decisiones informadas, efectivas y bien deliberadas.

CUARTO. – Dicha discrepancia, se encuentra entre lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que prevé el artículo segundo y el numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo justamente al inicio y conclusión del ejercicio de las funciones de los legisladores y tiempos de ejercicio que tendrán estos mismos.

Actualmente la Constitución Federal en su artículo 65 primer párrafo, establece que el año en que entre en funciones un nuevo presidente de la República el Congreso se reunirá a partir del 1 de agosto; a continuación, se transcribe dicho artículo:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1o. de agosto³; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Así mismo, el numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

ARTICULO 2o.

1...

2. El ejercicio de las funciones de los diputados y los senadores durante tres años constituye una Legislatura. El año legislativo se computará del 1 de septiembre <u>al 31 de agosto siguiente</u>.⁴

FECHA DE REV. 05/01/2022

³ Énfasis añadido.

⁴ Énfasis añadido.



QUINTO. - En ese mismo orden de ideas, el propósito de esta reforma es dar certeza jurídica y política al inicio y término de las legislaturas, además de promover una correcta coordinación y capacidad de funcionamiento en el año entrante, especificando en los artículos transitorios el cómputo de duración en los encargos de Diputados y Senadores de las Legislaturas LXV, LXVI y LXVII.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión que dictamina, hace suyos los fundamentos y consideraciones que motivan la reforma propuesta en la Minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión para quedar como sigue:

Artículo Único. - Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65.- El Congreso se reunirá a partir del 1º. De septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1º. De febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

Transitorios

PRIMERO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. – La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

TERCERO. - La duración en el cargo de las y los senadores electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.



CUARTO. – Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

QUINTO. – Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1º. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO PRESIDENTA

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIA

> DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SI NO LO HUBIERE, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULO TRANSITORIO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTA PRESIDENCIA Y AL PLENO QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	



BERNABÉ AGUILAR CARRILLO SANDRA LILIA AMAYA ROSALES A Favor LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor **ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ** CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA A Favor VFRÓNICA PÉREZ HERRERA A Favor FERNANDO ROCHA AMARO A Favor JENNIFER ADELA DERAS A Favor SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, DADO QUE SE ALCANZO EL REQUISITO DE VOTACIÓN PRECISADO EN EL ARTICULO 193 DE NUESTRA NORMA ORGÁNICA POR LO QUE SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 455, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y COMUNÍQUESE ESTA APROBACIÓN A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA NECESARIA PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO.

HONORABLE ASAMBLEA:



A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por los Diputadas y Diputados SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 120, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa, así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de mayo de 2023, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de edad mínima necesaria para ser Diputada o Diputado.⁵

DESCRICPCION DE LA INICIATIVA

- Comentan los iniciadores que, la Garantía del derecho humano a la no discriminación es de vital importancia para una sociedad justa e igualitaria. La no Discriminación es un principio básico de respeto a la dignidad humana, que es un valor fundamental de las sociedades democráticas. Toda persona tiene derecho a ser tratada con igualdad y sin discriminación, sin importar su origen étnico, genero, edad, orientación sexual, discapacidad, entre otros.
- Así mismo que, también se debe tomar en cuenta que México ha ratificado diversos tratados internacionales en los que se reconoce la importancia de garantizar el derecho humano a la no discriminación. Esto implica una obligación del Estado Mexicano de proteger y promover este derecho, y de tomar medidas efectivas para prevenir y sancionar la discriminación en todas sus formas.
- En ese orden de ideas, establecen que es su deber garantizar los derechos político-electorales de las y los jóvenes, incluyendo el derecho a votar y ser votados a partir de los 18 años de edad, que resulta fundamental para fortalecer la democracia en nuestro Estado. Con la intención de abrir paso a una renovación generacional, en donde la inclusión de los jóvenes en la política y en los procesos electorales también permitirá una renovación generacional en las instituciones públicas, lo que puede traer consigo ideas frescas e innovadoras que contribuyan al desarrollo de nuestro Estado.

⁵Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Durango #40 pág. 09, LXIX Legislatura En línea: mayo 2023. Disponible en: https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA17

0.pdf

FECHA DE REV. 05/01/2022



CONSIDERACIONES

PRIMERO. – El principio de no-discriminación aparece de manera genérica en casi la totalidad de los más importantes instrumentos Universales y Regionales sobre Derechos Humanos, dentro de los más importantes tenemos los que se enuncian en los renglones que sucesivos.⁶

SEGUNDO. - Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se establece en los artículos 1, 2 y 7.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación

TERCERO. - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

CUARTO. – Complementando con los siguientes instrumentos Universales y Regionales sobre Derechos Humanos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)

_

⁶ MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. EN LINEA: MAYO 2023. DISPONIBLE EN: https://www.oas.org/dil/esp/XXXVI_curso_Marco_juridico_internacional_contra_la_discriminacion_Diego_M_oreno.pdf



- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (OIT, Convenio 111, 1958)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960
- > Carta de la OEA
- > Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombres (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988)
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (1999).

QUINTO. – En lo referente a los Derechos humanos el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero establece la **protección de los Derechos Humanos** reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

En materia de no discriminación se basa, inicialmente en las disposiciones del mismo artículo, en su párrafo quinto, que instituye: "queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el tema del voto pasivo, el artículo 34 fracción primera y el 35 fracción segunda establecen entre otras cosas, que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años. Y que son derechos de la ciudadanía: Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. ⁷

SEXTO. - La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2003, establece en sus artículos 1º, 9º fracción IX y 15 quintus. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras: negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo,

-

 $^{^7}$ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN LINEA: MAYO 2023. DISPONIBLE EN: $\underline{\text{https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf}}$

⁸LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LINEA: MAYO 2023. DISPONIBLE EN: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf



la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Las medidas de inclusión son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

SEPTIMO. – De hecho, en los términos de la propia Constitución y los tratados internacionales obligatorios en materia laboral suscritos por el Estado Mexicano, el cumplimiento de la mayoría de edad, posibilita que la persona sea autónoma en un sentido laboral. En ese mismo orden de ideas, como se establece en la reseña del Amparo Directo en revisión 992/2014, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la edad como factor de discriminación en el mercado laboral.

OCTAVO. – De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas O.N.U. en la actualidad, hay 1.200 millones de jóvenes de 15 a 24 años, el 16% de la población mundial. <u>Para 2030</u>, fecha límite para los <u>Objetivos de Desarrollo Sostenible</u> (ODS), se estima que la cantidad de jóvenes habrá aumentado en un 7%, llegando así a casi 1.300 millones.⁹

NOVENO. - Es importante hacer mención que la realidad política, económica y social es diversa de país a país, y que México cuenta con una población joven con una vocación de participación política cada vez mayor y más consciente de su papel en el ejercicio del poder a favor de la gente. En dicho sentido, **de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI,** establece que más de un tercio de la población nacional tiene una edad de 19 o menos años, conforme al *Censo Nacional de Población y Vivienda* del INEGI.¹⁰

DÉCIMO. - Bajo tales circunstancias, con esta iniciativa se garantizan los derechos de los jóvenes a no sólo desplegar el voto, sino aspirar a un cargo público y ser votados sin discriminación por razón de la edad. Se fortalecen los derechos políticos electorales, respalda su inclusión y fortalece la cultura de la participación política de este sector de la Población, En razón que a los 18 años pueden votar, pero además ser votados; ya que en otros ámbitos la ley les permite casarse, crear empresas, adquirir obligaciones fiscales, acceder a créditos y ser juzgados como adultos, pero no tienen la posibilidad de acceder a un cargo de elección popular. Es decir, esta iniciativa va encaminada, a que se reconozcan sus derechos políticos, no solo en un sentido activo, sino también pasivo.

DÉCIMO PRIMERO. - El hecho de que se posibilite a los jóvenes de 18 acceder a las diputaciones, no solo se debe observar como una consecuencia de su representación en el volumen general de la población nacional, sino como el reconocimiento valioso de su participación en la deliberación y toma de decisiones para dar voz a sus expresiones, visión, filosofía y cosmovisión del mundo, para enriquecer los procesos de resolución de los problemas y asuntos de interés colectivo, en los cuales sus propios intereses deben estar legítimamente representados.

DÉCIMO SEGÚNDO. - Se debe superar la visión Maniqueista de considerar a los jóvenes, como objetos o sujetos políticamente utilizables, simplemente como ninis, y transitar a reconocerles en

_

⁹ SITUACIÓN MUNDIAL DE LA JUVENTUD. EN LINEA: MAYO 2023. DISPONIBLE EN: https://www.un.org/es/global-issues/youth#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20hay%201.200, as%C3%AD%20a%20casi%201.300%20millones.

10 ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. EN LINEA: MAYO 2023. DISPONIBLE EN: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP Juventud22.pdf



su calidad de sujetos activos en el proceso político-democrático, que ayuden a llevar y representar sus intereses y coadyuven en la función parlamentaria y de gobierno, incluso al propiciar la construcción de políticas públicas que les tomen en cuenta y su visión del mundo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado esta dictaminadora estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, permitiéndose someter a la consideración de este honorable representación popular para su discusión y aprobación en su caso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. -SE REFORMA EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 69.- Para ser Diputada o Diputado se requiere:

I a la II ...

III. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección.

IV a la VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – La entrada en vigor del presente Decreto, será al día siguiente de la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior en términos del artículo 105 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. – Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. – Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés)

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO PRESIDENTA

- LEGISLATURA H. COMPGRESO DEL ESTADO DEL DUBANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023
11:36 HORAS

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIA

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ VOCAL

> DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

Contido dol voto

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	

Nambra dal Dinutada



BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA Abstención

ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ

CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO A Favor
JENNIFER ADELA DERAS A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: DADO QUE SE ALCANZA EL RÉQUISITO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE VOTACIÓN, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 456, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS EL CONTENIDO DEL DECRETO DE REFERENCIA, PARA QUE A SU VEZ REMITAN A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR ESCRITO, SU VOTO SOBRE EL DECRETO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EFECTUAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: EN EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, ANTE ESTA MESA DIRECTIVA HA LLEGADO LA PROPUESTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, EN EL CUAL SOLICITAN QUE EL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR EL QUE SE



ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EL QUE SOLICITAN SEA REGRESADO A COMISIÓN EL DICTAMEN.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD POR LOS ARTÍCULOS 206

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN

NOMINAL DICHA PROPUESTA, PARA LO CUAL COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS TENDRÁN 1 MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
18 DE OCTUBRE DE 2023

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO A Favor
JENNIFER ADELA DERAS A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD Y UNA VEZ APROBADA SE REGRESA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTAMOS EN EL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (13:42) TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS. DAMOS FE------

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. PRESIDENTE.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.
SECRETARIA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

SECRETARIO.